

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENESTARINA		
	CÓDIGO: GDS-PR010	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/08/2021
			Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Desarrollar estrategias que buscan reducir el bajo peso al nacer, la desnutrición aguda en menores de 5 años, fomentando lactancia materna, y disminución de la morbi-mortalidad en la población materno infantil, del país y el municipio de Cajicá.

2. ALCANCE

Inicia desde la entrada de la Bienestarina a la bodega del programa Banco de Alimentos, enviada directamente por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y finaliza con la distribución a los CDIS y a los programas de la primera infancia del municipio.

3. DEFINICIONES

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o ICBF, es una entidad vinculada al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de Colombia.
Desarrollo social	Desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.
Vulnerabilidad	Se define como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos.
Bienestarina	Es un alimento pre-cocido a base de una mezcla de cereales, leguminosa y leche entera en polvo, con vitaminas y minerales y ácidos grasos esenciales y de fácil preparación. Contiene micronutrientes aminoquelados que mejoran la absorción en la población beneficiaria y cuenta con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes ni colorantes.
Seguridad alimentaria y nutricional	Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Colombia en su Constitución Política de 1991 reconoce de manera explícita y directa el derecho a la alimentación, siendo éste un Derecho reconocido y aplicable solo a categorías poblacionales específicas:

Que en los artículos 43,44,64,65,66,78 y 81 de la constitución política de Colombia, se establecen, respectivamente, el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños, la protección a la mujer en embarazo, y la protección especial a la producción alimentaria y mecanismo para lograrlo, al igual que los deberes del estado en esta materia.

Que la cumbre mundial sobre la alimentación realizada del 13 a 17 de noviembre de 1996 en Roma, Italia, se fijó el objetivo de “renovar, el más alto nivel político, el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población”, confirmando el compromiso de reducir el hambre en la cumbre mundial realizada del 10 a 13 de Junio de 2002

El departamento a través de plan departamental de Desarrollo 2020-2023 “Cundinamarca Región que progresa” estableció líneas estratégicas programas, subprogramas y metas bajo el proyecto “implementación de estrategias saludables para el mejoramiento de la seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Cundinamarca”

Política Publica de Seguridad Alimentaria Y Nutricional - CONPES 113 “Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección para la Equidad y la Familia
Profesional Universitario
Auxiliar Logístico Banco de Alimentos

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENESTARINA

CÓDIGO: GDS-PR010

VERSIÓN: 01

FECHA: 26/08/2021

Página 2 de 2

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Recepción de la Bienestarina: Se recibe la bienestarina por parte del ICBF.	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección para la Equidad y la familia	Profesional Universitario Auxiliar Logístico Banco de Alimentos	GES-FM005 - Acta de recepción de la bienestarina
2	Distribución y/o Entrega Después de la recepción de la bienestarina se recibe correo por parte de la Coordinadora del ICBF de Cundinamarca para la distribución a los Centros de Desarrollo Infantil - CDI, Hogares Infantiles - HI, Modalidad Familiar.	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección para la Equidad y la familia	Profesional Universitario Auxiliar Logístico Banco de Alimentos	Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades o servicio, definido por el ICBF.
3	Saldos Después de la distribución, de la bienestarina se realiza control de inventario y saldos y reservas.	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección para la Equidad y la familia	Auxiliar Logístico Banco de Alimentos	Formato Control De Inventarios alimentos de alto valor nutricional, definido por el ICBF.

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GES-FM005 - Acta de recepción de la bienestarina.

Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades o servicio, definido por el ICBF.

Formato Control De Inventarios alimentos de alto valor nutricional, definido por el ICBF.